MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

ADENDA 01/2012
LPN 01/2012 ID 244061

- ✓ **Ref.: "LICITACION PUBLICA NACIONAL 01/2012 CON ID 244061 PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA REPARACION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y REGULARIZACION ASFALTICA DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE DR. J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"**

La convocante emite este documento dirigido a potenciales oferentes en el marco de la convocatoria a Licitación Publica Nacional 01/2012 con ID 244061, con el objeto de modificar algunos puntos del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de evitar confusiones y otorgar mayor facilidad e información para los posibles oferentes, los puntos modificados quedan redactados de la siguiente manera:

Sección II. Datos de la Licitación

IAO 11.1(e) Conforme al Decreto Nº 6225/2011, que en su artículo 2º, inciso "c" establece: "..*En las contrataciones de obras que realicen las Municipalidades y Gobiernos Departamentales, la Convocante podrá disponer que por lo menos el (70%) de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, deberá ser personal domiciliado en el territorio de la Convocante y de la Gobernación de Central para la Municipalidad de Asunción*¨, la convocante dispone que el 90 % de la mano de obra a ser empleada para los trabajos de construcción objeto de la presente convocatoria serán personas domiciliadas en el territorio del Distrito de Dr. J. Eulogio Estigarribia.

A. Criterios de calificación para oferentes individuales

2. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
REQUISITOS MÍNIMOS	**INFORMACIÓN REQUERIDA**
2.1. Experiencia en el mercado de construcciones y equipamientos de obras de por lo menos 5 (cinco) años, comprobable con copias de facturas y actas de recepción definitivas de obras. 2.2. Cinco contratos de obras similares ejecutadas en los últimos tres años, cuyos montos deberá ser igual o superior a la cantidad de por lo menos el 60% de la oferta presentada, debiendo contar cada contrato con su respectiva acta de recepción provisoria o definitiva. 2.3. Haber generado, durante los últimos tres (3) años, un volumen anual de negocios igual o superior al 50% más como mínimo, del monto total de la oferta. El volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de años señalado en el párrafo precedente. Tener una experiencia mínima en el rubro de construcciones de por lo menos 5 años, a ser comprobado con la Constancia del RUC	**Completar formulario correspondiente y agregar documentos especificados en la cláusula 11.1.(f) de la Sección II, DDL.**

Atentamente.

Oscar Lilio Godoy
Miembro UOC

Nelson Navarro Alfonso
Director de Adm y Finanzas, UOC.